



Área: Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades
Servicio: Deportes y Juventud
Expediente n.º: 588/24

DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Propuesta de Decreto de la Presidencia, que se formula en fecha 12 de julio de 2024.

Vistos los antecedentes administrativos obrantes en el expediente n.º 588/24 relativo a la suscripción de un Convenio de Colaboración con la Asociación de Prensa Deportiva de Valladolid, para la realización de su Programa de Actividades Deportivas, año 2024.

Visto que la aplicación presupuestaria 507.34103.48335 del vigente Presupuesto prevé una subvención nominativa a favor de la Asociación de Prensa Deportiva de Valladolid.

Vistos los informes jurídico y de fiscalización obrantes en el mismo, y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, RESUELVO:

PRIMERO.- Otorgar una subvención nominativa a la Asociación de Prensa Deportiva de Valladolid por importe de tres mil euros (3.000,00 €), para la realización de su Programa de Actividades Deportivas, año 2024.

SEGUNDO.- Aprobar el texto del Convenio de Colaboración a celebrar entre la Diputación Provincial y la Asociación de Prensa Deportiva de Valladolid (folios 21 a 27, ambos inclusive) para la materialización de la citada subvención.

TERCERO.- Aprobar y disponer un gasto de tres mil euros (3.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 507.34103.48335 del vigente Presupuesto para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas del Convenio.

CUARTO.- Abonar a la firma del Convenio y con carácter de "a justificar", a la Asociación de Prensa Deportiva de Valladolid, con CIF G-47317896 y domicilio en la Calle Barbecho n.º 23, C.P. 47014 Valladolid, la cantidad de 3.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 507.34103.48335 del vigente Presupuesto, en concepto de anticipo de la subvención concedida para la realización de su Programa de Actividades Deportivas, año 2024.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 88.3 de la Ley 39/2015, contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

La Jefa de Servicio,

DECRETO N.º: 3764 Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

Valladolid, 16 JUL 2024

EL PRESIDENTE,



Ante mí,
LA SECRETARIA GENERAL,